

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS

Avenida Ximénez de Rada, 2 – 23470-Cazorla (Jaén)

Tfno: 695481332 Fax: 953 47 18 94 E-mail:andaluzadebolos@gmail.com



CIRCULAR

Registro de salida nº 01/21

FECHA: 2 de enero de 2021

CIRCULAR Nº 0149

A: Delegaciones, Clubes y Jugadores

ASUNTO: CUOTAS LICENCIAS Y TÍTULOS HABILITANTES 2021

Por medio de la presente comunico a los delegados generales y provinciales el acuerdo de la Asamblea General en sesión del 25/07/2020 por el que se fija el precio de las cuotas generales de las licencias federativas para el año 2020. Dichas cotas serán aplicadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

CATEGORÍA	CUOTA FAB
Primera	48,00
Segunda	41,00
Tercera	37,00
Cuarta	20,00
Veteranos	37,00
Féminas	35,00
Juveniles	23,00
Autonómicas	18,00
Cadetes	5,00
Infantiles	5,00
Alevines	5,00
Árbitros (general)	46,00
Árbitros autonómico	25,00
Técnicos autonómicos	25,00
Club < 10 licencias	25,00
Club 11-20 licencias	30,00
Club > 21 licencias	40,00
Título habilitante (no competitivo)	8,00

1

Nota: todas las licencias, excepto las autonómicas, habilitan para participar en todas las competiciones oficiales de la correspondiente categoría en el territorio nacional, excepto en las competiciones de ámbito provincial o regional, donde se tendrá en cuenta la ubicación del club al que pertenece el deportista o la residencia del deportista si la licencia es independiente. Las licencias "Autonómicas" sólo habilitan para participar en competiciones oficiales, de carácter regional o ámbito menor en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El título habilitante cubre con seguro de accidentes y responsabilidad civil a deportistas que no compitan en programas oficiales. A estos precios se le puede aplicar el descuento correspondiente si se adhieren a algún programa de fidelización aprobado por la Asamblea.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Atentamente,

José Miguel Nieto Ojeda



Presidente de la F.A.B.